



**APRUEBA MODIFICACION DE DECRETO DE
PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
DE DON MICKAEL RENÁN LEÓN SEPÚLVEDA**

DECRETO ALCALDICIO N° 5807

Chillan Viejo, 02 AGO 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 3225 de fecha 29/04/2022 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios de Don Mickael Renán León Sepúlveda.

b).- La necesidad de modificar monto a cancelar al funcionario, a contar del 01/08/2022.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto N° 3225 de fecha 29/04/2022 de Prestación de Servicios a Honorarios en el siguiente sentido:

DICE: SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo pagará a Don **MICKAEL RENÁN LEÓN SEPÚLVEDA**, la suma de \$1.500.000.- mensual, impuesto incluido, esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por la Directora de Planificación o quien subrogue y Boletas de Honorarios.

DEBE DECIR: SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a Don **MICKAEL RENÁN LEÓN SEPÚLVEDA**, la suma de \$1.150.000.- mensual, impuesto incluido, esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por la Directora de Planificación o quien subrogue y Boletas de Honorarios.

2.- Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado





MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIO

En Chillán Viejo, a **01 de Agosto de 2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde JORGE DEL POZO PASTENE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Don **MICKAEL RENÁN LEÓN SEPÚLVEDA**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], Nacionalidad chilena, de Profesión Arquitecto, domiciliado [REDACTED], se ha convenido modificar el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

Modifíquese Decreto N° 3225 de fecha 29/04/2022 de Prestación de Servicios a Honorarios en el siguiente sentido:

DICE: SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo pagará a Don **MICKAEL RENÁN LEÓN SEPÚLVEDA**, la suma de \$1.500.000.- mensual, impuesto incluido, esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por la Directora de Planificación o quien subrogue y Boletas de Honorarios.

DEBE DECIR: SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a Don **MICKAEL RENÁN LEÓN SEPÚLVEDA**, la suma de \$1.150.000.- mensual, impuesto incluido, esto contra presentación de Informe de Actividades firmado por la Directora de Planificación o quien subrogue y Boletas de Honorarios.

Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

MICKAEL RENÁN LEÓN SEPÚLVEDA
C.I. N° [REDACTED]



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JDP/LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado